



Siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Providencia: Auto de Sustanciación No. 330
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Mario Yesid Reyes Rincón
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2020-000220-00

ASUNTO :

El 29 de junio de 2021 se recibió escrito por parte de SANITAS EPS, a través del cual informan la dirección (CARRERA 34 No. 26-57 de Tuluá Valle, teléfonos 224 3514 – 316 482 6481 y correo electrónico oiramdisey@gmail.com) del señor MARIO YESID REYES RINCON, razón por la cual, el Despacho lo anexa a la foliatura y lo pondrá en conocimiento de la parte demandante con el fin de que se sirva realizar el trámite de notificación al antes mencionado, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito allegado por SANITAS EPS el 29 de junio de la calenda, a fin de que **realice** la notificación al señor MARIO YESID REYES RINCON en el correo aportado, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.084

HOY 8 DE JULIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario